



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Hoy 31 de agosto de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que el apoderado de la parte demandante presento solicitud de entrega de títulos judiciales, a través de una cuenta corriente. Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
APODERADO: DR. JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ
DEMANDADO: JAIR LAOIZA ORDOÑEZ Y OTRO
RADICADO: 76-020-40-89-001-2017-00448-00
AUTO: N° 589

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente la solicitud del DR. JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ, apoderado de la parte demandante hágasele entrega de los títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del presente proceso a través de la cuenta corriente N° 000778167.

Solicítese la certificación de la cuenta corriente 000778167 del Banco de Bogotá SA.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 77 de septiembre 1 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia 589 fechada agosto 31 de 2021.
EJECUTORIA: septiembre 2, 3, 6 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Alcala

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbfe846edb80e2045b6cdeb119c2307e77c8d674d3466edc110a27b312312ca0**
Documento generado en 31/08/2021 06:04:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>